

Una Carta Magna hija de todos



Por: Yasel Toledo Garnache

Vivimos días trascendentales para el futuro de Cuba, el nuestro, el de los hijos, nietos y otros descendientes. El análisis, enriquecimiento y aprobación de la reforma total a la Constitución del país no es cuestión de ligerezas, impulsos ni simplemente otro paso más.

Los nacidos en este archipiélago, de éxitos, sacrificios y retos, tenemos el privilegio enorme de aportar a favor de una Carta Magna más atemperada a la actualidad, luego de importantes cambios económicos y sociales, los cuales continuarán en los próximos años.

Debemos estar conscientes de que ese documento trazará las líneas legislativas para el resto de las normas que abarcan todos los sectores de la sociedad. Será la ley fundamental, texto jurídico-político más importante de la nación, sobre el que se asentará el Estado.

Se dice o escribe fácil, pero su dimensión es enorme, y nuestra generación posee la responsabilidad histórica de contribuir a su concepción, como parte de un proceso sumamente democrático, que nos permitirá analizar, debatir, opinar, sugerir cambios, y suscribir o no el resultado final.

Aprobada el 24 de febrero de 1976 con el apoyo del 97,7 por ciento de los ciudadanos presentados a las urnas, la constitución vigente necesita, como se propone, una actualización acorde a las transformaciones en el país, los acuerdos del VI y VII Congresos del Partido Comunista de Cuba (PCC), el porvenir previsible y a contenidos de tratados y protocolos internacionales respaldados por nuestra nación, bajo el precepto de igualdad entre las personas, sin discriminación de ningún tipo.

Resulta llamativa la disposición y capacidad de los cubanos para adecuar la Carta Magna a cada tiempo, con aspectos de principios invariables. Por ejemplo, en 1992 se realizó una reforma parcial, a fin de cumplimentar las recomendaciones del IV Congreso del PCC, adoptadas como resultado del debate público, abierto, franco y sereno con el pueblo, en un momento muy complejo cuando azotaba el denominado Período Especial.

Diez años después, en 2002, en otro proceso inmenso de consulta popular, se aprobó una nueva reforma, que ratificó el contenido socialista en respuesta a las manifestaciones injerencistas y ofensivas de Estados Unidos, y dejó expresamente consignado el carácter irrevocable del socialismo y del sistema político y social revolucionario.

También precisó que las relaciones económicas, diplomáticas y políticas con otro Estado no pueden ser negociadas bajo agresión, amenaza o coerción de una potencia extranjera.

Mucho se habla ya en nuestras calles sobre artículos del actual proyecto constitucional. De forma general, el derecho de igualdad, presente en el documento, supera la concepción plasmada anteriormente, referida a elementos como color de la piel, sexo y raza, pues ahora abarca también la no discriminación por género, identidad de género, orientación sexual, origen étnico y discapacidad.

En verdad existen propuestas muy profundas y de vital importancia en lo político, económico y social. El texto contiene 224 artículos (87 más que la actual Constitución), divididos en 11 títulos, 24 capítulos y 16 secciones. Del texto vigente, se mantienen iguales 11 artículos, se modifican 113 y se eliminan 13.

Entre las propuestas, se incluye la coexistencia del Presidente de la República como Jefe del Estado y la de un Primer Ministro a cargo del Gobierno de la República; a quienes se les exigirá ser diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular.

Según lo plasmado en el proyecto, se eliminaría la Asamblea Provincial del Poder Popular y se instituiría un Gobierno Provincial, integrado por el Gobernador y un Consejo a ese nivel.

Además, los municipios adquirirían mayor relevancia a partir del reconocimiento de su autonomía, ejercida en correspondencia con los intereses de la nación, para lo cual se ratificaría al Consejo de la Administración Municipal como el órgano para dirigir la Administración a ese nivel, a cargo de un Intendente, término que se propone sustituya los de Presidente y Jefe, empleados en la actualidad.

Se abordan muchos otros elementos referidos a los Principios Fundamentales de la Nación; Relaciones Internacionales; Fundamentos Económicos; Ciudadanía; Derechos Individuales; Derechos Sociales, Económicos y Culturales; Garantías Jurisdiccionales de los Derechos; Derechos y Deberes Cívicos y Políticos; Derechos y Deberes de los Extranjeros; Principios de la Política Educativa, Científica y Cultural; Gobierno de la República; y Organización Territorial del Estado.

Leer el proyecto, estudiarlo, pedir explicaciones, pensar en posibles implicaciones de cada aspecto..., son pasos importantes para favorecer el proceso de consulta popular, que se realiza desde el 13 de agosto hasta el 15 de noviembre, pero especialmente para concebir la mejor Constitución posible, voz, sentimiento, expresión y voluntad de todo un pueblo.

Ojalá cada centro laboral, esquina, barrio y vivienda, Cuba toda, sea un manantial de ideas a favor de la nación y nosotros mismos.

(Tomado de ACN)



Radio Habana Cuba